

# VOCES SOTERRADAS, VIOLENCIAS IGNORADAS

## Discurso, violencia política y género en los Informes Rettig y Valech

*Hillary Hiner*

*Universidad Diego Portales  
Santiago, Chile*

*Resumen: Este artículo problematiza la construcción de las categorías de víctima y victimario en el Informe Rettig (1991) y el Informe Valech (2004) desde la óptica de la teoría de género. El estudio de estas construcciones discursivas compele a mirar hacia atrás y adelante: atrás en el sentido de localizar las raíces de ciertos discursos en los nuevos movimientos sociales y la lucha democrática de los años setenta y ochenta, y adelante en el sentido que la hegemonía de ciertos discursos elegidos por la Concertación como legítimos siguen estableciendo los parámetros del actual escenario político chileno y probablemente lo seguirán haciendo en el futuro cercano. Esta investigación propone que una de las grandes desventajas de la política actual y su forma de enmarcar los discursos, es su capacidad de producir una falsa ruptura entre la violencia de antes y la violencia de hoy, particularmente en relación a la violencia de género.*

La materia de la memoria no es el pasado sino nuestra versión actual de esa zona inaccesible del tiempo, una instalación poética hecha sólo de palabras. No menos que de ellas.

*Enrique Lihn*

Queremos dar inicio a este artículo reflexionando en torno del por qué mirar una vez más, dos procesos de gran envergadura histórica en Chile: la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CVR, 1990–1991), y la Comisión de Prisión Política y Tortura (CPT, 2003–2004), y sus respectivos informes, el Informe Rettig y el Informe Valech (los dos producidos du-

Este artículo fue presentado por primera vez en un examen de calificación doctoral en la Universidad de Chile. Agradezco a Anne Pérotin-Dumon, María Elisa Fernández, y Juan Cáceres por todos sus comentarios valiosos durante esta fase preliminar del artículo. También quiero agradecer a los tres evaluadores anónimos de *LARR* por sus sugerencias y a mi colega de la UDP, Consuelo Figueroa, por la atención meticulosa que ella prestó a la redacción del artículo. Pese a estas ayudas, los errores y omisiones son de exclusiva responsabilidad de la autora. Finalmente, quiero agradecer en especial a mis padres y a mi pareja por su apoyo infinito durante el proceso de escribir este artículo.

rante gobiernos de la coalición política llamada Concertación<sup>1</sup>). A más de una década del primero y la mitad del tiempo del segundo, ello resulta necesario, particularmente por la gran producción de textos sobre derechos humanos, políticas de la memoria, y transición a la democracia en Chile (Garcés et al. 2000; Jocelyn-Holt 1998; Loveman y Lira 2000, 2002; Moulián 1998; Olea y Grau 2001; Richard 1998, 2000, 2007; Stern 2004, 2006), los que podrían dar la sensación de volver a un tema ya superado, tanto en el sentido historiográfico como político. Al igual que Richard (2000), consideramos que parte de esta sensación de superación se debe a las tecnologías de la desmemoria promovidas por el actual escenario político en Chile, lo que nos llevará a proponer una investigación novedosa y crítica de los dos informes. Hasta cierto punto resulta increíble que, pese a que las estadísticas y repercusiones históricas del Informe Rettig son conocidas, y, aunque menos, las del Informe Valech también, ninguno de los dos ha sido estudiado en términos de lo que dice y, quizás más importante, cómo lo dice.

En un libro sobre mujeres y la Comisión de la Verdad y Reconciliación en Sudáfrica (TRC, por sus siglas en inglés: Truth and Reconciliation Commission), Ross (2003) postula que la marginalización de las mujeres activistas dentro del proceso de transición democrática tiene que ver precisamente con la ausencia paralela en la comisión de narrativas que incluyeran dinámicas de resistencia y *agency* de ellas. Esto, a la par con una subestimación generalizada de la participación de las mujeres en eventos históricos, no pudiese sino dejarlas fuera de un escenario político moldeado por los actores políticos (varones) más importantes del período de apartheid. De esta forma, Ross logra problematizar el tema de género en relación a la inclusión o exclusión de mujeres dentro de las narrativas históricas producidas por la TRC, y ella concluye que esta dinámica ha resultado en un proceso de redemocratización incompleta. Proponemos hacer algo similar aquí en relación a los discursos presentes en la CVR y la CPT en Chile, aunque consideramos, desde nuestro punto de vista, que los Informes Rettig y Valech no sólo han afectado a las mujeres y la integración de ellas al proceso democrático, sino que a todo el panorama sociopolítico del escenario postdictatorial. Tomamos estos dos informes como documentos más bien fundacionales en lo que ha llegado a ser un proyecto nacional de lo que debe ser Chile en el siglo XXI.<sup>2</sup> Como veremos, leer

1. La Concertación de Partidos por la Democracia es compuesta principalmente por el Partido Demócrata Cristiano (PDC), el Partido Radical Social Demócrata (PRSD), el Partido Socialista (PS) y el Partido por la Democracia (PD). Desde 1990, esta alianza ha ganado cada una de las elecciones presidenciales: Patricio Aylwin Azócar (PDC, 1990–1994); Eduardo Frei Ruiz-Tagle (PDC, 1994–2000); Ricardo Lagos Escobar (PS, 2000–2006); Michelle Bachelet Jeria (PS, 2006–2010).

2. Como señalan los latinoamericanistas Greg Grandin y Thomas Klubock: “truth commissions worked, at least in theory, similar to other myths and rituals of nationalism, to sacramentalize violence into a useful creation myth” (2007, 3; véase también Grandin 2005).

este proceso vía el prisma de la teoría de género y, más específicamente, desde la violencia de género nos abrirá espacios interesantes de debate y reflexión sobre lo que fue, lo que es, y lo que será la nación chilena.<sup>3</sup>

#### COMISIONES DE VERDAD EN EL CHILE POSTDICTATORIAL

Para empezar la discusión del Informe Rettig y del Informe Valech, cabe señalar que hoy nadie, o casi nadie, del mundo político-histórico chileno discutiría la importancia de estos textos, principalmente por haber puesto en jaque la versión dictatorial del pasado y haber proveído cierta medida de verdad y reparación simbólica y monetaria,<sup>4</sup> con respecto a las violaciones de derechos humanos llevadas a cabo entre 1973 y 1989.<sup>5</sup> Sin embargo, lo que no se ha cuestionado suficientemente es cómo los éxitos de los informes también han sido derrotas en términos de fijar los discursos aceptables sobre la democracia y los derechos humanos en Chile de una forma que perjudique a los derechos de la mujer. Por un lado, podemos localizar parte de esta fijación en la tendencia de los políticos chilenos

3. Cuando hablamos de nación en este contexto conceptualizamos tal concepto según los ya clásicos textos de Benedict Anderson (1993)—dónde explaya sobre su archiconocida “comunidad imaginada”—y Homi Bhabha (1990, citado en Fernández 2000). Ambos autores recalcan la construcción sociohistórica de una nación por sobre explicaciones neutralizadas de raza o etnia. Claramente, el texto de Bhabha tiene particular resonancia por nuestro enfoque discursivo; por ejemplo, señala: “Encontrar la nación *como está escrita* muestra la temporalidad de la cultura y la conciencia social más a tono con el proceso parcial . . . Las historias tradicionales no toman la nación por su propia palabra sino, en la mayor parte, asumen que el problema radica en la interpretación de los “acontecimientos” que tienen cierta transparencia o visibilidad privilegiada” (citado en Fernández 2000, 213). Vale decir que este artículo es precisamente un ejercicio de “tomar la nación por su propia palabra”.

4. En pos de finalizar el trabajo de la CVR todavía pendiente, se creó el 8 de febrero de 1992, vía la Ley 19.123, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). Esta ley no sólo estableció los parámetros para continuar las investigaciones sobre los detenidos desaparecidos—una tarea que terminó agregando numerosos casos al total de las víctimas reconocidas (terminaron siendo 3.195)—sino que también promovió un plan de reparaciones simbólicas y materiales para las familias afectadas. Las reparaciones materiales, en trazos gruesos, incluyeron una pequeña pensión, acceso a atención médica vía la tarjeta PRAIS, y exclusión del servicio militar obligatorio y becas completas para los hijos de las víctimas. El 24 de diciembre de 2004, se dicta la Ley 19.992 de reparaciones para las víctimas reconocidas por la CPT. Las provisiones de pensiones, educación y salud son similares a las reparaciones ya existentes de la CVR y CNRR. Para más información, véase las páginas web <http://www.ddhh.gov.cl/> y <http://www.orientavalech.cl/>.

5. Esto no quiere decir que todos miren positivamente a la CVR y a la CPT. Algunos de la izquierda *anti-establishment* rechazan la forma en que la Concertación ha entablado el tema de los derechos humanos—en particular las reparaciones monetarias. Por ejemplo, el historiador, y exmilitar, Igor Goicovic, opina lo siguiente: “Me parece inaceptable que los revolucionarios formen fila para estirar la mano en las cajas de la dádiva concertacionista. Ello ofende no sólo nuestra dignidad personal, sino que también hiere la memoria de todos los combatientes que entregaron sus vidas por derrocar el régimen burgués y avanzar hacia la construcción del socialismo en Chile” (Goicovic 2005, 17).

de construir el período postdictatorial en términos de lo que Carlos Ruiz identifica como una “reconciliación, un ideal tal vez más religioso que político, [que] se pone por encima de la verdad y la condiciona y limita, así como limita también al régimen democrático mismo” (citado en Richard 2000, 19). Por el otro lado, tenemos que tomar en cuenta la trascendencia del trío “reconocer, reparar, y reconciliar” en relación a su capacidad de “transformar el dolor en memoria y la memoria en unidad nacional”, como señala el Presidente Ricardo Lagos en el prólogo del Informe Valech (2005, 8).

Distintas dinámicas políticas y legales de reconciliación y reparación han sido estudiadas dentro de la transición democrática en Chile desde 1990, muchas veces dentro de un esquema comparativo con otros países (Barahona de Brito 1997, 2001; Ensalaco 1994; Evans 2007; Pion-Berlin y Arceneaux 1998; Roninger y Sznajder 1997; Skaar 1994). Sin embargo, este corpus de investigación ha relacionado la CVR y la CPT casi exclusivamente a esquemas socio-políticos macro, definidos por factores como lo cívico-militar, los partidos políticos, los amarres de la transición pactada, y el arresto de Pinochet en Londres en octubre 1998. Lo que no ha sido analizado hasta ahora es cómo esta transformación se efectuó en Chile, o en otras palabras, cómo la necesidad de crear una unidad nacional también instaló cierta memoria con respecto al dolor del pasado, y fijó, así, ciertos discursos para hablar de esta memoria.

Este estudio articula estos intereses investigativos vía la teoría de género, para así vincular el concepto de poder a la construcción de las categorías de víctima y victimario presentes en los dos informes. Esta tarea es claramente inspirada por la teoría de género que haya sido formulada con una integración explícita del concepto de poder (Butler 1999, 2006; Connell 1987; Scott 1999) y la teoría de la violencia de género que se relacione con la violencia política de la nación (Engle Merry 2008; MacKinnon 1995; McClintock 1993; McDowell 2000; Mosse 1985; O’Toole, Shiffman y Edwards 2007; Taylor 1997).<sup>6</sup> Postulamos que la utilización de la teoría de género nos puede abrir la construcción víctima-victimario por su capacidad de cuestionar características estereotipadamente asignadas según esquemas binarios, entre ellos el binario clásico de lo masculino y lo femenino, particularmente en relación a la violencia política y a la representación de ésta en los Informes Rettig y Valech. Esta teoría será de crucial importancia en nuestra discusión de la manera genérica en que se manifiesta la tortura y sus secuelas, un tema que ya ha convocado un estudio bastante intenso, en particular desde académicas que trabajan la teoría feminista (Bun-

6. Obras sobre América Latina que incorporan estas corrientes de la teoría de género son tantas y tan variadas que no tenemos el espacio para citarlas todas. Artículos que mapean el desarrollo de esta bibliografía son Caulfield (2001), Hutchinson (2003), Klubock (2001), McGee (1991) y Tinsman (2008).

ster 1985, 1996; Caro Hollander 1996; Forcinito 2004; Franco 1992; Richard 2008).

Cuando pensamos, entonces, el vínculo entre el género y la construcción del sujeto llevada a cabo en el Informe Rettig y el Informe Valech nos interesa principalmente lo no dicho—los silencios—en contraste con lo dicho y lo reconocido por el estado. Partiendo de esta manera, podemos acercarnos más a la visión estatal de la violencia del pasado y su relación a la refundación de la nación y el género. De allí que postulemos que, además de ser fuentes primarias importantes que reflejan los recuerdos del pasado, los Informes Rettig y Valech son también textos que intentaron reivindicar una sola versión del pasado, y difundirla como un tipo de historia oficial sobre la dictadura (o historia contra-oficial si pensamos en la historia oficial original de la dictadura). La periodización implícita en este discurso considera los años del régimen militar como excepcionales en la historia constitucional chilena que provocaron una ruptura dolorosa con las tradiciones democráticas del país. En ambos informes, tanto eventos como actores tienen que situarse en un tiempo pretérito para completar la ruptura presente-pasado, construida en términos binarios como democracia-dictadura. Este artículo argumenta que el trabajo post-dictatorial de separar el presente del pasado y significar lo democrático de lo autoritario, se efectúa principalmente a través de la construcción de la oposición víctima-victimario, donde tanto las víctimas como los victimarios se construyen según el imaginario de la Concertación acerca de qué constituía violencia-política durante la dictadura. Este artículo también argumenta que la construcción de la categoría de víctima-victimario se remonta, en última instancia, a los discursos disponibles sobre derechos humanos y derechos de la mujer en el momento de la elaboración de cada informe y las decisiones por parte del estado (vía la CVR o CPT) de seleccionar algunos de ellos. A través de un cuestionamiento mayor de las construcciones parciales encontradas en cada informe, esperamos llegar a una conceptualización más nítida de las víctimas y victimarios reconocidos por el estado chileno y responder por qué ciertas construcciones son marginadas de las narrativas históricas que los dos informes proyectan por sobre la nación chilena.

#### CONSTRUYENDO DISCURSIVAMENTE LAS CATEGORÍAS DE VÍCTIMA Y VICTIMARIO

Para entender mejor las dinámicas entre el gobierno y la sociedad civil en relación a los temas de los Informes Rettig y Valech durante el período postdictatorial en Chile, es crucial reconocer los nexos discursivos que existen entre los nuevos movimientos sociales y la Concertación. En el caso del Informe Rettig y el gobierno de Patricio Aylwin, Otano (1995, 161) dice: "Aylwin entendía muy bien que la lucha en favor de los derechos humanos había operado como uno de los ejes fundantes de la Concertación,

tanto a nivel de clase política como, sobre todo, de masa popular. Durante los años de resistencia a la dictadura, los conceptos de democracia y derechos humanos habían fraguado en un único ideal indismontable. No podía plantearse un éxito del mandato democrático de la Concertación, sin abrir vías de solución o, al menos, de alivio a las tragedias acaecidas". Por tanto, muchos activistas de base apoyaron a la Concertación, por lo menos en sus inicios, por haber conseguido la vuelta a la democracia y creyeron que su participación fue intrínsecamente necesaria para una consolidación democrática. Esto favoreció la construcción de discursos concertacionistas estrechamente relacionados a los de los movimientos sociales, por la presión de los mismos activistas al gobierno de expandir el concepto de democracia y alcanzar metas relacionadas a temas ético-morales (como, por ejemplo, la justicia, la verdad y la igualdad de género).

No obstante esta cercana relación entre grupos de la sociedad civil y gobierno en los inicios de la Concertación, fue decantando, abriéndose una brecha cada vez más notoria entre los dos polos de formación discursiva.<sup>7</sup> Es significativo que algunos transitólogos sitúan el comienzo de estas diferencias en el proceso que desembocó en la formación de la CVR y la producción y recepción del Informe Rettig. Este proceso desenmascaró irrevocablemente la tendencia de la Concertación a conseguir justicia y verdad sólo en la medida de lo posible, por su timidez frente la confrontación directa con las fuerzas armadas (FFAA) (no dan nombres), y apego incondicional a la narrativa redentora y reconciliación de la historia contemporánea de Chile. El Informe Valech ha enfrentado críticas similares por no nombrar a los culpables, cerrar los archivos de la CPT para los próximos cincuenta años, y presentar una narrativa de borrón y cuenta nueva. El discurso concertacionista es, entonces, una síntesis selectiva de dispositivos producidos por los movimientos sociales durante los años setenta y ochenta, que fue reinterpretada según los parámetros políticos de los años noventa y principios del siglo XXI.

Debería quedar claro, entonces, que no podemos divorciar los discursos de los Informes Rettig y Valech respecto de los contextos socio-históricos que los produjeron y de los otros discursos que los precedieron. En este trabajo los discursos que más interesan son los que apuntan directamente al cruce entre la construcción víctima-victimario y el análisis de género. Pero, ¿dónde existen cruces de este tipo? Primero, existen en los grupos de derechos humanos que se organizaron en los años setenta y ochenta. Por ejemplo, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

7. Uno de los momentos históricos más indicativos de esta brecha fue la Mesa de Diálogo, que existió entre el 21 de agosto de 1999 y el 13 de junio de 2000 que acentuó notablemente las numerosas brechas entre la visión del gobierno y los activistas de derechos humanos. Resulta interesante notar que dos integrantes de la CVR sirvieron en la mesa (Gonzalo Vial y José Zalaquett), y dos de la CPT (el monseñor Sergio Valech y Elizabeth Lira).



(AFDD) es un grupo compuesto mayoritariamente de mujeres con larga trayectoria en la lucha por la verdad y la justicia en Chile.<sup>8</sup> A lo largo de los años, los miembros han cambiado por la renovación de las generaciones, pero la legitimidad de sus demandas se ha mantenido firme.<sup>9</sup> En este grupo hay un fuerte componente de género, pese a que no se presenta ni como feminista ni asociado a temas de género, porque en la gran mayoría de los casos el objetivo principal de la mujer miembro es buscar a un desaparecido varón.<sup>10</sup> Aunque podemos entender esta relación como algo meramente estadístico—según el Informe Rettig el 94 por ciento de los desaparecidos eran hombres—es notable que algunas mujeres de AFDD se agrupan por su rol de acuerdo al concepto de género, es decir, por el rol de la buena madre-esposa que justifica su participación política.

Por una parte, debemos tener mucho cuidado con asignar automáticamente la categoría de madre-esposa que sufre a grupos como AFDD, ya que no refleja necesariamente todas sus metas, ni representa a todos los miembros (Hiner 2005a).<sup>11</sup> Debemos recordar que AFDD cuenta con hermanos, hijos, y otros familiares, hombres y mujeres. Sin embargo, por otra parte, es importante reconocer la influencia de construcciones de grupos como AFDD en las categorías de víctima y victimario, es decir, la construcción según pautas de género en las que una mujer (miembro de

8. Para más información sobre este grupo véase Barahona de Brito (1997), Chuchryk (1989), Hiner (2005a), Vidal (1996), los artículos de Richard y de Oyarzún en Olea y Grau (2001), y también textos escritos por el grupo, o miembros del grupo, por ejemplo: Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (1997), García en Garcés et al. (2000), textos de Díaz y de González en Zerán et al. (2004).

9. Esta legitimidad ha sido recién puesta a prueba por la aparición de Germán Cofré, antes considerado detenido desaparecido, en Chile en noviembre de 2008 después de décadas en Argentina. Desde ahí son varios casos más (hasta la fecha son cinco) que han sido investigados y que han resultado no ser detenidos desaparecidos, la mayoría por circunstancias de muerte distintas a las presentadas a la CVR. Parte de este escándalo ha sido formado por la diputada de la derecha Karla Rubilar (Renovación Nacional), cuando alegó, como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, la existencia de varios supuestos falsos desaparecidos que resultaron ser desaparecidos de verdad, por ejemplo, Luis Emilio Recabarren González, hijo de uno de los miembros más emblemáticos de AFDD, Ana González. Por estas alegaciones falsas, la diputada Rubilar ha sido derrocada de su puesto como presidenta de la Comisión, y AFDD actualmente se encuentra querellando en contra de ella. Muy relevante a este trabajo, *La Nación* publicó el 10 de febrero de 2009 un artículo titulado "Agrupación pide reabrir comisiones Rettig y Valech" en lo cual AFDD plantea la necesidad de reabrir la CVR y la CPT para que operen "en forma permanente, con recursos, estructura y personal especializado", porque "cientos de casos de víctimas de la dictadura . . . no fueron denunciados".

10. Este dispositivo se refleja también en las pensiones de reparación—el padre de la víctima sólo se transforma en beneficiario en el caso de "falta, fallecimiento, o renuncia de la madre" (de la página web [http://www.ddhh.gov.cl/ben\\_reparacion.html](http://www.ddhh.gov.cl/ben_reparacion.html)).

11. Otros trabajos que también problematizan características esencialistas o maternalistas de los grupos de derechos humanos compuestos principalmente de mujeres son Jelin (1990), Stephen (2001) y Taylor (1997).

AFDD) lucha para conseguir la verdad y la justicia respecto de una víctima (hombre) que fue desaparecido por el estado (masculino). Sin entender esta construcción, lemas de AFDD como “dar la vida por la vida”, que identifica a una mujer con la vida frente al estado masculino de la muerte, no son entendibles en su plenitud (Vidal 1996).

Para terminar, cabe mencionar otro tipo de movimiento social que también jugó un rol importante en la formación de discursos sobre las categorías de víctima y victimario en relación al género—el movimiento feminista. A partir de los años ochenta, las feministas en Chile comienzan a marcar profundamente el escenario político, retomando un activismo aminorado después de haber ganado el derecho a votar en elecciones nacionales en 1949. En particular, después del ciclo de protestas nacionales de 1982 y 1983, hay un estallido de grupos identificados como feministas. Aunque diversos en sus metas específicas y programas locales, estos grupos plantearon el tema de los derechos de la mujer como directamente relacionado a la democracia y la lucha antidictatorial (véase Baldez 2002; Gaviola, Largo y Palestro 1994; Palestro 1991; Ríos Tobar 2003; Valdés 1987; Valenzuela 1998). Esto fomentó la creación de lazos discursivos entre grupos de derechos humanos y grupos feministas y promovió cierta conciencia sobre los dos temas en los políticos de la Concertación.

En el discurso feminista chileno, quizás mejor resumido en el influyente libro de Julieta Kirkwood, *Ser Política en Chile* (1990 [1986]), se puede apreciar una vinculación directa entre el autoritarismo en la casa y en el estado—siguiendo la línea feminista de que lo personal es político. Dentro de este esquema, el concepto de patriarcado cobra vigencia; el patriarca chico (típico hombre chileno) se homologa al patriarca grande que es Pinochet; la violencia puertas adentro refleja la violencia puertas afuera. Es interesante analizar cómo la violencia contra la mujer, como tema de acción política, se vincula directamente a discursos sobre otros tipos de violencia en Chile (Hiner 2005b). En particular, cabe señalar las similitudes discursivas elaboradas en torno a la figura sobresaliente del victimario-hombre que amedrenta a la víctima-mujer. En esta construcción, es el cuerpo femenino que sufre la violencia patriarcal ejercida por los hombres, un dispositivo de tortura amplificado para abarcar todo tipo de represión autoritaria, codificada como inherentemente masculinista.<sup>12</sup> En el caso que la violencia ejercida no corresponde a las direc-

12. Un ejemplo de este tipo de discurso se encuentra en *Sobreviviendo más allá del miedo* de Ximena Bunster (1996, 45): “Los regímenes militares en América Latina han desarrollado pautas del castigo específicamente diseñadas para mujeres que han luchado activamente en contra o, de cualquier manera, resistiendo la explotación ejercida sobre sus pueblos por los gobiernos dictatoriales . . . La esclavitud sexual femenina, más generalizada y difusa ejercida a través del estado patriarcal, se ha cristalizado y se ha materializado—literalmente hablando—a través del Estado Militar como Torturador”. Una versión de este texto fue originalmente publicada en inglés en 1985 bajo el título *Surviving beyond Fear: Women*



ciones tradicionales de este discurso (hombre-victimario; mujer-víctima), se recurre a modelos que dependen por igual de ciertos roles apropiados de los sexos: el cuerpo feminizado del hombre o la mujer masculinizada que participa en la represión autoritaria. Analizar la participación de mujeres colaboradoras en las actividades represivas del régimen militar—Luz Arce o la Flaca Alejandra son las más conocidas, aunque indudablemente había más—ha resultado ser particularmente complejo para las feministas, precisamente por la manera en que estas mujeres se sitúan justamente en el espacio intersticial, o zona gris en las palabras de Primo Levi, entre victimario y víctima (Forcinito 2004; Richard 1998). Hablaremos más de estas construcciones en nuestra discusión del Informe Valech.

INFORME RETTIG: EL NUNCA MÁS DE “CHILE VIVIÓ  
UNA TRAGEDIA DESGARRADORA”<sup>13</sup>

Como señaló el Presidente Aylwin en su mensaje del 24 de abril de 1990, en el que creó la CVR, “Será tarea de esta Comisión: (a) establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos referidos, sus antecedentes y circunstancias; (b) individualizar a sus víctimas y establecer su suerte o paradero; (c) recomendar las medidas de reparación y reivindicación que crea de justicia; y (d) recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio deben adoptarse para impedir o prevenir la comisión de hechos semejantes” (1996, vol. I, tomo II, 1307).<sup>14</sup> Los graves hechos referidos del mandato a la CVR también fueron establecidos en el mismo mensaje y se referían básicamente a la desaparición, ejecución política (por grupos extremistas de la izquierda o por agentes del estado), y muerte causada por la tortura (1996, vol. I, tomo I, xv). Todas las víctimas del Informe Rettig<sup>15</sup> estarían muertas, ya que se da a entender que los des-

---

*and Torture in Latin America* en el libro *Women and Change in Latin America* editado por June Nash y Helen Safa. Hasta la fecha, este texto, en castellano y en inglés, ha sido tremendamente citado.

13. Cita tomada del *Informe Rettig*, vol I, tomo II, capítulo 4 – 1302.

14. La versión del Informe usada para este trabajo es la que está disponible online ([http://www.ddhh.gov.cl/DDHH\\_informes\\_rettig.html](http://www.ddhh.gov.cl/DDHH_informes_rettig.html)) del año 1996, reeditada con algunos pequeños cambios, como un índice onomástico de las víctimas, una leve modificación en el listado de casos denominados “sin convicción”, y los mensajes a la nación de Aylwin de 1990 y 1991, que no estaban en el Informe Rettig original de 1991. Consideramos clave la figura de José (Pepe) Zalaquett, abogado y académico de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, en la formulación de los principios ético-legales que guiaron la CVR y CPT, particularmente su posición sobre la importancia de reconocer públicamente una verdad completa (Zalaquett 1988, 1992).

15. De las 2298 víctimas originales de la CVR dónde se pudo llegar a una convicción, 2160 (94 por ciento) eran hombres y 138 (6 por ciento) mujeres. 1243 víctimas estaban casados (54.1 por ciento del total) al momento de su detención o muerte. Llama la atención que 62.5 por ciento de las víctimas tenía treinta años o menos; los militantes más representados

aparecidos también están muertos; por tanto, se narran las circunstancias de estas muertes a través de testigos y familiares.<sup>16</sup>

La CVR se formó jurídicamente el 9 de mayo de 1990 y duró hasta el 8 de febrero, fecha en que entregó su informe al presidente. Su metodología de investigación se concentró en el establecimiento de una convicción (no jurídica) sobre todos los casos individuales presentados a la CVR; por eso, incorporaron archivos de la Vicaría de la Solidaridad y tomaron los testimonios de testigos que se presentaron frente a la comisión. El 4 de marzo de 1991, el mismo Presidente Aylwin en otro mensaje televisado, dio a conocer los resultados de la CVR y pidió perdón a las víctimas por parte del estado chileno. Pese a las lágrimas de Aylwin mientras leía, la trascendencia del Informe Rettig quedó abruptamente truncada en las semanas siguientes por el asesinato de Jaime Guzmán, llevado a cabo por el grupo armado de ultraizquierda, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). Quizás por este hecho, más un clima político abiertamente hostil entre la Concertación y figuras del régimen militar, muchas de las cuales todavía seguían de alguna forma en cargos importantes, como también por la escasez de ejemplares y el tamaño poco apropiado para su lectura, el Informe Rettig pasó, casi sin excepción, a ser un texto de académicos y abogados (Hite 2004).<sup>17</sup> No obstante las limitaciones en su difusión, no cabe duda de que el informe marcó un precedente en cuanto a los derechos humanos en Chile, y, en particular, definió el tipo de víctima destacada por el estado como merecedora de reconocimiento público y reparación.

El Informe Rettig está compuesto por dos volúmenes y tres tomos, dónde se encuentran los marcos políticos, legales, e institucionales de los años 1973 a 1990 y los relatos de casos de las víctimas de los mismos años. Su gran logro ha sido precisamente estos relatos y la convicción—no jurídica pero sí estatal y pública—sobre las circunstancias de la muerte de cada víctima identificada. Esto fue particularmente crucial en casos donde el régimen militar hubiese intentado ocultar o manipular los hechos porque la CVR literalmente tiene el efecto de desvelar la violencia política y deslegitimar la dictadura.

---

en las filas de las víctimas están los del Partido Socialista (17.89 por ciento), del MIR (17.71 por ciento), y del Partido Comunista (16.41 por ciento). En resumen, la víctima tal vez más representativa del informe es un hombre, joven adulto, posiblemente casado y con militancia en un partido de izquierda.

16. Los testimonios se organizan según el formato de relato de caso en lo cual el nombre de la víctima es acompañado por una breve descripción (nombre completo, edad, profesión y posible militancia política) y la circunstancias de su muerte. Algunos relatos son más detallados que otros, dependiendo del número de testigos que presentaran, pero ninguno incluye información descriptiva del victimario.

17. Además, los archivos de la CVR y la CNRR no son muy accesibles. Están bajo el control del Ministerio del Interior y hay que obtener un permiso especial para consultarlos. Para ver una discusión interesante de estos limitantes, véase Stern (2006).

Al revisar los relatos de casos, considerando el factor género, se esboza una serie de patrones relevantes a la construcción de víctima por la CVR. Primero, como ya hemos mencionado, en la mayoría de los casos la víctima es hombre (sólo el 6 por ciento fueron mujeres y no hay ninguna sección especial dedicada a ellas en el Informe Rettig). Cuando se habla de una mujer es en relación a un hombre, y por lo tanto no se la nombra: por ejemplo la “mujer de” o “hermana de”. Pese a su menor presencia en comparación a los hombres, hay 138 mujeres investigadas por la CVR que también tienen relatos de caso. Lo más interesante de este listado es la clara diferenciación entre los tipos de mujeres que figuran en la lista—entre las mujeres políticas y las que no—y cómo, en el último caso, mujeres sin una militancia política conocida aparecen bajo el rubro de rehenes o botín de guerra en operaciones relacionadas a sus parejas o familiares. Hay muy pocos casos donde el hombre cayó sólo por ser hermano o marido de, o por estar con la familia, pero sí son varios los casos donde esta situación desembocó en la detención, y en menor número, en la desaparición, de una mujer. Por ejemplo:

- (1) “En esa misma madrugada fue detenida Ester Torres en su domicilio junto a sus hijos Renato Mauricio y Francisco Javier, por agentes de la [Dirección de Inteligencia Nacional] que buscaban a su hijo Luis Andrés Ganga, quien no se encontraba en ese domicilio. Los tres detenidos fueron llevados al cuartel de Villa Grimaldi. Después de interrogar y torturar a los detenidos, los agentes se enteraron que Luis Andrés Ganga se encontraba en casa de su abuelo donde lo detuvieron llevando para ello a su madre”. (Informe Rettig, vol. I, tomo II, 805)
- (2) “Lila Valdenegro de 48 años de edad, casada con un ex alcalde y regidor por el Partido Comunista . . . Sin militancia política conocida . . . Detenida el día 2 de septiembre de 1976 en su domicilio por agentes de seguridad que buscaban a su marido, los cuales se le llevaron con rumbo desconocido, y posteriormente allanaron su casa. Se desconoce el paradero de Lila Valdenegro desde la fecha de su detención”. (Informe Rettig, vol. II, tomo III)

Otro aspecto del Informe Rettig que merece atención es el capítulo sobre las experiencias de los familiares de las víctimas (capítulo 4, “Efectos familiares y sociales de las más graves violaciones a los derechos humanos”, vol. I, tomo II, 1140–1159). Este capítulo es organizado por temas o tropos que los autores vieron repetirse en los testimonios de los familiares y que, más importante aún, creyeron lo suficientemente relevantes como para que sirvieran como enmarcadores de los discursos de los testigos. Estos son (1) la pérdida y el duelo, (2) la tortura, (3) la incertidumbre prolongada, (4) daños a la integridad personal, (5) alteraciones de la vida familiar, (6) percepción de cambio de los referentes habituales, (7) el estigma y la marginación, (8) las fuerzas positivas y (9) sentimientos actuales. Muchas de las citas son claramente reconocibles como parte de un discurso que emana de los grupos de derechos humanos, por ejemplo: “Mi hijo era un joven médico de 28 años, estaba casado y tenía dos hijos. Era una persona inteligente, querido por ser una persona amable y sencilla. Era militante

comunista, desde muy chico se interesaba por la justicia para la humanidad" (vol. I, tomo II, 1141); "Yo quiero que me lo devuelvan vivo. Converso con él, como que lo veo. Mi corazón de madre me dice que está en alguna parte" (vol. I, tomo II, 1145); y "Yo quisiera que nos regalaran un país que fuera nada más que de nosotros, porque ya no nos sentimos bien entre la gente que ha vivido una vida normal. Nos miran como si fuéramos locas porque lloramos después de tanto tiempo. No pueden comprender que estas muertes no son como las demás, porque nunca pudimos descansar de nuestros muertos" (vol. I, tomo II, 1158). Estas citas además contienen claras referencias de género—"mi corazón de madre" o "como si fuéramos locas"—y evitan hablar directamente de la militancia política del desaparecido o ejecutado, recalcando lo general e inocente: "se interesaba por la justicia para la humanidad".<sup>18</sup>

No obstante las similitudes entre algunas de estas citas y los discursos de los grupos de derechos humanos, es interesante notar que, incluso en el Informe Rettig, hay memorias y discursos fragmentados que no caben dentro de la visión general del informe. Testimonios sobre la violación, por ejemplo, o sobre la desesperación, no pueden ser explorados suficientemente, dado el contexto del informe: "Cuando tomaron a mi papá, nos llevaron a mi marido y a mí también. A mí me violó un grupo entero que me cuidaba. Nunca le conté a mi marido. De eso hace quince años" (vol. I, tomo II, 1144). "Mi marido era una personalidad en el pueblo. Llevábamos una vida buena. Después de todo esto mis hijos estuvieron hospitalizados por desnutrición, tuve que trabajar lavando ropa ajena. Llegó un momento que era tal mi soledad que me dediqué al trago" (vol. I, tomo II, 1156). Para incorporar estos testimonios el informe habría tenido que incorporar una mínima discusión de la teoría de género. Por no haberlo hecho, temas como la violencia sexual o la feminización de la pobreza quedan a nivel descriptivo y son marginados de la narrativa principal. Además, esto fue, en realidad, una marginación doble en el sentido de no aparecer ni en los discursos principales de los grupos de derechos humanos ni en los del estado. Lo que los grupos de derechos humanos negaron en el interés de presentar mujeres fuertes y buenas fue fácilmente olvidado por una comisión que no se preocupaba mucho de las sutilezas de los testimonios, y mucho menos en relación al análisis de género.

El Informe Rettig promueve y legitima las categorías de víctima-hombre (el desaparecido) y víctima-mujer (la madre-esposa) que han sido reproducidas en los movimientos de derechos humanos, y en menor me-

18. Algunos académicos argentinos postulan que la presentación de víctimas inocentes en el Nunca Más se efectuaba medio un borrón histórico de la militancia de muchos detenidos, produciendo así una versión falsa del pasado que ofrece víctimas, en su mayoría jóvenes, pero que no ofrece explicaciones, o solamente explicaciones tautológicas, para lo que les sucedió. En relación a este tema véase Vezzetti (2002), Sarlo (2005) y Lorenz (2004).

didada, en los trabajos sobre estos movimientos. En la categoría de víctima secundaria encontramos los discursos promovidos por grupos de derechos humanos, donde la mujer da su vida para encontrar su ser querido (masculino) vivo, consciente que este sacrificio tendrá una resonancia en las construcciones culturales chilenas sobre lo que constituye una buena esposa o madre. Además, podemos captar también una tendencia fuerte de describir a los hombres, tanto víctimas como victimarios, según ciertos patrones de masculinidad y virilidad que tipifican a los sujetos involucrados en un escenario de los dos demonios.<sup>19</sup> El hombre militar de derecha se convierte así en un salvador reacio (léase masculinidad controlada y tradicional); el hombre de izquierda en un “Cristo Guerrillero” sacrificado por el bien común (léase masculinidad incontrolable y rebelde).<sup>20</sup> Estos son puntos que rara vez han surgido en relación a los estudios de la masculinidad y la violencia política en Chile pero que ruegan ser investigados más.<sup>21</sup>

Aunque la CVR no incorporó explícitamente una teoría de género en su investigación, conclusiones y recomendaciones, es evidente que, por mandato o no, generó una versión del pasado en que la mayoría de las víctimas más serias de las violaciones de la dictadura eran hombres, y donde la narrativa femenina se construyó fundamentalmente en relación al hombre que fue hecho desaparecer, torturado hasta la muerte o ejecutado por los agentes del estado.<sup>22</sup> Las experiencias de las mujeres, fuera del contexto de “testigos de”, se reducen a breves menciones que pasan casi desapercibidas. Esto indudablemente tenía que ver con la composición conservadora de la comisión, sin experiencia ni interés en temas de

19. Esta teoría socio-histórica, utilizada tanto en Chile como en sus vecinos del Cono Sur, justifica la violencia y la represión de las dictaduras vía un escenario equitativo de poderes y fuerzas en las luchas entre la ultraderecha y la ultraizquierda. Así, las aberraciones de la tortura parecen como excesos en lo que se construye como una guerra antiterrorista o contrainsurgente, librada para proteger la democracia y en la cual los de la izquierda también utilizaban medidas igualmente violentas.

20. El término “Cristo Guerrillero” viene del libro *La pasión y la excepción* de Beatriz Sarlo (2003); lo ocupa en relación a los Montoneros en Argentina. Nuestro uso del término es más general que lo planteado en el texto de Sarlo y refiere más que nada al sentido de sacrificio último hecho por la izquierda, tal vez más homólogo con el suicidio de Allende en la Moneda.

21. Uno de los pocos estudios que apunta a esta idea es el de Mallon (2003), quien discute la importancia de ciertos constructos masculinos, el Che, el roto o el huaso, en relación al discurso e imaginario del MIR en Chile. Para otros trabajos históricos que incluyen una investigación de la masculinidad en Chile, véase Klubock (1998), Roseblatt (2000) y Tinsman (2002).

22. Es interesante notar las semejanzas entre la CVR y otras comisiones. Como dice Hayner (2001, 77-78) en el contexto de la comisión sudafricana, “There is also sometimes a general tendency by women to downplay their experiences, emphasizing instead the stories of men in their families . . . most truth commissions have not been proactive in seeking out, encouraging, or facilitating testimony from women”.

género; una narrativa histórica desarrollada según la teoría de los dos demonios; y un mandato estrecho que concentró el trabajo de la CVR en la búsqueda de establecer una convicción no jurídica para cada víctima. Con los años, limitantes como estos, agravados por la falta de discusión sobre la tortura a un nivel estatal, se fueron transformando en justificaciones para que se estableciera otra comisión de la verdad; así nació la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (CPT) en el 2003.

INFORME VALECH: EL NUNCA MÁS DE "TREINTA AÑOS  
DESPUÉS TENEMOS UN PAÍS MUY DIFERENTE"<sup>23</sup>

La entrega del informe de la CVR y las posteriores modificaciones de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNR) no significaron el fin del proceso de justicia y verdad en Chile. El Informe Rettig fue criticado por muchos sectores al no haber incluido los casos de los prisioneros políticos o los torturados que sobrevivieron, un asunto que fue considerado pendiente por el gobierno y los grupos de derechos humanos. El arresto de Pinochet en Londres en 1998, el fracaso de la Mesa del Diálogo en el 2000, y el gran número de casos reabiertos por los tribunales en el período 1998–2002 parecen haber posicionado el tema de los derechos humanos de nuevo durante el gobierno de Ricardo Lagos. Además, los derechos humanos seguían siendo un tema de general consenso dentro de la Concertación—el fuego bautismal de su alianza en los años ochenta y una fuente eterna de diferenciación con la derecha (véase Evans 2007).<sup>24</sup> El 11 de noviembre de 2003, se publicó en el *Diario Oficial* el Decreto Supremo (Interior) N° 1.040 promovido por el Presidente Lagos que creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Dicho decreto estableció que, en un plazo de seis meses a contar de esa fecha (más tarde ampliado hasta el 30 de noviembre de 2004), la CPT debía determinar quiénes fueron las personas que sufrieron privación de libertad y tortura por razones políticas en el mismo período estudiado en el Informe Rettig (del 11 de septiembre de 1973 al 10 de marzo de 1990) y proponer medidas de reparación para ellos (2005, capítulo 2, 21). En ese mismo decreto se establece su mandato: "objeto exclusivo (es) determinar, de acuerdo a los antecedentes que se presenten, quiénes son las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990" (2005, capítulo 2, 22). Igual que la CVR, el

23. Cita tomada de Informe Valech, capítulo 1, p. 18.

24. Es posible que la atención dirigida hacia el pasado por parte de la Concertación también tenía que ver con cierta estrategia de no mirar a las violaciones de derechos humanos cometidas en el presente por los Carabineros o otros agentes del estado (véase Fuentes 2005). Le agradecemos a un evaluador anónimo por sugerirnos este punto.



Decreto Supremo 1.040 también provee funciones no jurídicas a la CPT y prohíbe incluir los nombres de los victimarios en el informe final.

Fundada la CPT, se hizo imprescindible definir tortura como concepto básico y utilizable en el trabajo de la comisión y llama la atención que la CPT decidió vincular la tortura sólo a la represión del estado, cuestión que la CVR no pudo hacer ya que incluyó también violencia cometida en contra del estado, y que su categoría de víctima directa es bastante más amplia que la de la CVR. Mientras esta última sólo consideraba a los desaparecidos, ejecutados y muertos políticos, la CPT fija su mirada sobre todos los torturados durante la dictadura, tanto los detenidos acusados de haber cometido algún crimen como las personas inocentes que fueron torturadas para obtener una confesión o información de un tercero. Así, el número de personas que caen dentro del mandato de la CPT es bastante más cuantioso que el de la CVR, incluyendo víctimas anteriormente excluidas del reconocimiento estatal del Informe Rettig.<sup>25</sup>

Más allá del número de las víctimas, podemos pensar en otros puntos de comparación entre el Informe Rettig y Valech—el marco histórico (similar en estructura pero mucho más conservador en el caso del Informe Rettig); el peso literal y socio-histórico (el Informe Rettig fue mucho más épico en su presentación); y las descripciones de las víctimas y los victimarios (que parece algo similar en la medida que los dos informes excluyen los nombres de los victimarios). Sin embargo, es justo en la descripción de las víctimas dónde los dos informes más se diferencian. La CVR buscó hacer un tipo de conmemoración pública frente a las víctimas más graves de la dictadura, nombrándolas y exponiendo el relato de caso y la convicción de la comisión sobre cada uno. El Informe Valech, sin embargo, sólo incluyó citas anónimas para ejemplificar ciertos aspectos de la prisión política o la tortura; no intenta establecer un relato de caso para cada víctima en el informe por razones de privacidad. Al final del informe hay un listado de todas las víctimas calificadas por la CPT, pero no es posible asociar una persona con su testimonio. La importancia de la confidencialidad en los archivos del Informe Valech fue planteado desde un principio, y tuvo el doble objetivo de producir, por un lado un informe casi sin nombres, y por

25. De un total de 35,868 personas que presentaron antecedentes, 33,221 fueron certificadas como detenciones y 27,255 reconocidas con la calidad de víctima: 23,856 (87.53 por ciento) son hombres y 3399 (12.47 por ciento) mujeres. La representación femenina es doble si se compara con el Informe Rettig. Sin embargo, al igual que su predecesor, hay en el Informe Valech un porcentaje mayor de jóvenes y adultos jóvenes (57.86 por ciento de 30 años o menos al momento de su detención), y figuran prominentemente los militantes del Partido Socialista (22.25 por ciento) y el Partido Comunista (20.88 por ciento). Información adicional perteneciente al mandato de la CPT, demuestra que muchas víctimas (83.6 por ciento) fueron detenidas sólo una vez, por un promedio aproximado de 180 días; aunque poca veces la detención transcurrió en un solo lugar (en promedio cada víctima fue trasladada tres veces (2005, capítulo 7, 477)).

el otro, como decisión del Presidente Lagos, el cierre de los archivos de los testimonios de la CPT por cincuenta años.

Otra gran diferencia es la incorporación explícita de la mujer—como sujeto de estudio, separada de los hombres—en el Informe Valech. Si el Informe Rettig no integró ninguna discusión de las mujeres y las formas genéricas en que les tocó la desaparición o la ejecución política, el Informe Valech intentó reparar este error, dirigiendo su análisis a la categoría de víctima-mujer e incluyendo, incluso, algo del análisis de género (por ejemplo, su tratamiento del doble estigma de la violencia sexual en las mujeres torturadas). El tema de género tiene un lugar que no tuvo en la CVR por tres razones principales. La primera es que la CVR es una comisión claramente más conservadora, por lo que una perspectiva de género no cuadraba ni con la política de sus miembros ni con su contexto socio-histórico. Relacionado con esto, y como segunda razón, los contextos de las comisiones en relación al tema de violencia contra la mujer en Chile y el extranjero, eran distintos. Entre 1990 y 2003 se avanzó mucho en dar a conocer la violencia de género, trabajo que tuvo amplia acogida en las Naciones Unidas, que la condenó en las conferencias internacionales de Viena (1993) y Beijing (1995), y la Organización de Estados Americanos, la que promulgó el Acuerdo de Belem do Para, en 1994, para erradicar la violencia contra la mujer. Finalmente, la tercera razón, tiene que ver precisamente con los reclamos públicos sobre los vacíos del Informe Rettig, formulados, muchas veces por grupos feministas.

Hay secciones del Informe Valech que toman a la mujer como su principal referente, por ejemplo, “Violencia sexual contra las mujeres” del capítulo 5: “Métodos de tortura; definiciones y testimonios”; “La violencia contra las mujeres” del capítulo 7 “Perfil de las víctimas”; y “Consecuencias sobre la vida sexual de las personas” del capítulo 8 “Consecuencia de la prisión política y la tortura”. Quizás el análisis de género aparece más incorporado en aquellas partes relacionadas a la tortura sexual, como se señala en el capítulo 8:

(1) “Fui agredida sexualmente [violada] y a consecuencia de este abuso sexual se gestó un embarazo no deseado, el que posteriormente decidí abortar, lo que me ha traído muchas secuelas psicológicas por los sentimientos de culpabilidad y me provoca grandes depresiones”. Mujer, detenida en 1973, Región Metropolitana.

(2) “Me sentía culpable y yo no sabía de qué. Lo único que quería era alejarme de él. No le escribí ni una sola carta, porque él también estaba preso. Él me decía que me amaba y yo no me atrevía a contarle nada . . . [haber sido violada]. No podía”. Mujer, detenida en 1986 a los 19 años, Región Metropolitana. (Informe Valech, 508)

Sin embargo, pese a los avances de la CPT, aún hay un manejo limitado del modelo teórico en torno a la violencia sexual y de género. Todavía el planteamiento no transgrede las oposiciones binarias basadas en el sexo biológico ni la heterosexualidad compulsoria. Al parecer, incluir

la historia de mujeres en la CPT se debió más a la paridad estadística de representación femenina, sin pensar en género. De hecho, éste es un típico ejemplo de la llamada perspectiva suplementaria en la historia de las mujeres, donde la experiencia femenina es analizada, no como articulación del género en un contexto histórico (ciertamente lleno de pugnas de poder y otras variables como clase socioeconómica o extracción étnica), sino más bien para contar el otro lado de la historia.<sup>26</sup> Tampoco logra un cuestionamiento mayor de la sociedad chilena sobre la violencia—sexual u otra—contra la mujer ni provoca diálogo sobre la violencia de género en Chile fuera del contexto de la dictadura.<sup>27</sup> La violencia sexual del Informe Valech se sitúa cómodamente dentro de un contexto límite de horror y de la tortura practicada por agentes del estado. No existe en ningún momento una vinculación teórica o práctica entre el contexto histórico-cultural de género en Chile, las acciones de las mujeres como sujetos, y los modelos y discursos de violencia ocupados por la dictadura.

Finalmente, el Informe Valech diferencia poco de la línea basada en los discursos de los grupos de derechos humanos que promueve la idea que la tortura es fundamentalmente un tema de todos los seres humanos y no del género; aún cuando el sujeto implícito de estos derechos humanos es generalmente un hombre. Cuando el género se hace presente en los testimonios de mujeres u hombres en el Informe Valech, se ignora. Cuando no se puede desconocer, como en el caso de la violencia sexual, se abarca el tema, pero de forma reticente y muy poco teórica, esto es porque el género en este contexto se entiende básicamente como sinónimo del sexo biológico. Respecto a los hombres en el Informe Valech, el análisis de género es aún menos utilizado, puesto que el género se identifica exclusivamente con la categoría biológica de mujer. Sin embargo, el análisis de género incluye tanto a hombres como mujeres, ya que el género se hace presente en la identidad de uno o una a través de las prácticas. Miremos, por ejemplo, las siguientes citas, también tomadas del capítulo 8, pero cuyas víctimas son hombres:

“Por muchos años, cuando dormía, trataba involuntariamente de golpear a mis hijos”. (Hombre, detenido en 1974, a los treinta años, VIII Región.)

“Todavía lloro mientras duermo”. (Hombre, detenido en 1973, a los veinticuatro años, Región Metropolitana)

26. Para una muy buena crítica de este tipo de conceptualización de género o *her-story*, véase Scott (1999, chap. 1).

27. Según Mantilla (2007), la Comisión de Verdad y Reconciliación peruana (2003), si logró entrelazar más este tema con la actualidad de la violencia sexual. Durante el tiempo que estuvo vigente la CVR peruana, su Línea de Género organizó encuentros y talleres con grupos de mujeres y lanzó campañas de concientización para el público general (vía folletos, afiches y cómics), condenando así la violencia de género y promoviendo la participación de las mujeres en la CVR.

"Inmediatamente en libertad me fui al exilio, se me derrumbó el mundo, comencé a beber, prácticamente me alcoholicé, aunque ahora estoy bastante recuperado". (Hombre, detenido en 1973, a los treinta y un años, Región Metropolitana)

"Me puse muy agresivo, comencé a golpear a mi señora. Cambió mi personalidad, siempre fui pacífico y me volví agresivo hasta hoy y esto me costó el matrimonio. Mi violencia es exacerbada, respondo con violencia aumentada para doblegar a otros en forma verbal y física, incluso con niños, lo cual me sorprende, y es que fueron tres años de infierno total". Hombre, detenido en 1983, a los treinta y un años, Región Metropolitana. (Informe Valech, capítulo 8, 502–507)

¿Cuáles son las relaciones de poder presentes en la relación violencia sufrida por hombres torturados y violencia que aquellos hombres, antes torturados, ejercen en su propia casa? ¿Cuáles son las reacciones culturales apropiadas para un hombre chileno cuando tiene que enfrentar algún tipo de trastorno mental o duelo? Pensar en estas preguntas y los testimonios desde la teoría de género, nos podría abrir una serie de debates sobre las secuelas de la violencia y la manera en que estas secuelas se proyectan según distintos *performances* o actuaciones de género. De la misma forma que en el Informe Rettig, nos damos cuenta de la existencia de experiencias marginales y fragmentadas que no entran en el discurso oficial del gobierno. Es decir, claramente, hay ciertas experiencias de tortura que no encuentran representación a nivel estatal y estas son, en general, las más relacionadas a actuaciones de género que transgreden los códigos y las prácticas consideradas aceptables para un sujeto. Aunque es difícil encontrar rastros de la violencia sexual que sobrevivieron las mujeres durante la dictadura, es prácticamente imposible en relación a los hombres por los estigmas asociados a la homosexualidad. Además, el diálogo público respecto a la tortura, en general, es cortado por un silencio que sólo se rompe para presentar casos morbosos que atraen la atención mediática.<sup>28</sup>

#### CONCLUSIÓN: VIOLENCIAS SECRETAS DE LA NACIÓN

Uno de los objetivos de este estudio es mostrar cómo la identidad de la víctima o el victimario se volvió indispensable al discurso de la Concertación y cómo estas identidades han sido entendidas históricamente. En las secciones anteriores se puede ver que el enfoque principal estuvo en las víctimas prestando poca atención a los victimarios. Esto refleja el discurso presentado por los mismos informes, donde la reivindicación de la víctima fue la prioridad y los victimarios relegados a la categoría de villanos sin nombres. Aunque ningún informe especifica nombres y muy pocas veces lo hace respecto al sexo biológico del torturador, el uso de palabras plurales y masculinas como *uniformados*, *militares* y *agentes del estado* señala

28. Buenos ejemplos de este tipo de análisis son los capítulos "Sadism", en Payne (2008), y "Tormentos y obscenidades", en Richard (2001).

claramente la construcción del victimario. Que los autores de los informes no hablen detalladamente de esta dinámica del género no nos debe sorprender; es parte de un universo gramatical que sólo marca lo femenino como el otro y que se cruza en este particular caso con la construcción fundamentalmente masculina del autoritarismo.

El concepto patriarcal de la dictadura, se encuentra aquí, en su versión más simple, incorporado a una falsa homogeneidad de género basada en supuestas características inherentes a hombres y mujeres. El que mujeres también participaran en la represión autoritaria del régimen militar, incluso en la tortura, es un hecho histórico que se borra en el discurso de los informes. Esta exclusión sólo se entiende en el contexto de la construcción de la víctima, como cuerpo feminizado y, por tanto, pasivo frente a la violencia ejercida. Llama la atención que conceptos como resistencia o solidaridad estén mayoritariamente ausentes de los testimonios elegidos por la Concertación en los informes, ya que podrían poner en jaque su proyecto reconciliador. La selección de los testimonios, el mandato, y la estructura de los Informes Rettig y Valech promueven una dualidad de víctima-victimario, en la cual la Concertación, de manera única y especial, puede insertarse doblemente como aliado (cuando sea políticamente conveniente) de las víctimas y castigador (en la medida de lo posible) de los victimarios.

Sin embargo, esta partición entre un pasado violento y un presente-futuro no violento es cuestionable, particularmente desde el análisis de género. ¿Qué nos dice que la violencia perpetrada por el estado se construye como una violencia heterosexual y masculina y que se ha quedado, en la mayoría de los casos, en la más horrible de las impunidades? ¿Hasta qué punto, incluso en tiempos más democráticos, han sido importantes las narrativas del terror para reforzar jerarquías sociales? ¿La reconciliación propuesta por la Concertación es de todos los chilenos o es un dispositivo del poder, impuesto principalmente por hombres cristianos, blancos, y heterosexuales, para mantener el statu quo sociopolítico? ¿Qué significa ser reconocido oficialmente por el estado en el Informe Rettig o el Informe Valech como víctima? ¿Cuáles son las identidades que surgen en este proceso de reconocimiento y cómo se organizan estas identidades dentro, o fuera, del estado chileno?

Estas preguntas nos podrían servir como posibles polémicas en el debate académico sobre la transición hacia la democracia y la construcción de la violencia política del pasado en Chile, y su relación con la teoría de género. La violencia dictatorial asumió características altamente genéricas; tanto en la manera en que se efectuaba la represión como en el mismo discurso del régimen autoritario (Grau et al. 1997). Para ir cerrando este artículo, traeremos a colación un testimonio que nos ayuda a reflexionar sobre las preguntas recién planteadas. La periodista Patricia Verdugo narra la siguiente escena espeluznante, tomada de las declaraciones de un agente de la DINA:

Este hombre está en el segundo piso de Londres 38 y desde una ventana mira hacia un el patio interior. Allí, abajo, hay una camilla ginecológica. Tendida en esa camilla, hay una muchacha. Él la describe. El pelo rubio, muy largo, que cae como una cascada en la cabecera de la camilla. El cuerpo delgado, blanco, desnudo. Las piernas amarradas, abiertas. Ella se llama Valeria. Un agente aplica electricidad en sus pezones. Otro aplica electricidad en su vagina. Sabemos ya de este cuadro, lo hemos leído muchas veces. Lo que yo no sabía es lo que viene a continuación. Al frente de la muchacha, sentado en una silla, con las manos amarradas a su espalda, está su padre . . . (en Zerán, Garretón, Campos y Garretón 2004, 55)

¿Encontraremos los testimonios de Valeria o de su padre en el Informe Rettig o el Informe Valech? ¿Recibirán algún tipo de reparación o participarán en algún grupo de derechos humano? ¿O es este un ejemplo de los testimonios que todavía no ha sido reconocido por el estado? No son pocos los que todavía guardan silencio sobre la tortura que sobrevivieron. Tampoco son pocos los encuentros azarosos entre los ex prisioneros políticos y sus torturadores en la actualidad, muchos de los cuales nunca han tenido que enfrentar consecuencias por sus acciones. El caso más conocido de esto fue justo el del politólogo Felipe Agüero que funó públicamente en una revista la existencia de uno de sus torturadores, ahora también politólogo, en la Universidad Católica en 2001 (véase Verdugo 2004b). Episodios así nos recuerdan que la nación chilena sigue profundamente herida y dividida, a pesar de lo que digan los políticos sobre la reconciliación.

Para finalizar, queremos plantear algunas ideas sobre los conceptos de género, violencia y nación encontrados en la simbología de la historia de Valeria. En primer lugar, tenemos el cuerpo feminizado y herido de la nación chilena que el público es forzado a mirar.<sup>29</sup> La represión política en Chile siempre fue realizada bajo los códigos de género—los blancos erógeno-maternales de los pezones y la vagina; la camilla ginecológica; y los tabúes sexuales entre padre e hija, en el caso de Valeria—pero el género también juega un rol importante en la capacidad de hablar de estos actos en el presente y el futuro. Claramente, la homofobia y los tabúes de género han limitado los espacios de diálogos sobre la violencia sexual, por ejemplo. La Iglesia Católica ha sido clave en esta incapacidad de dialogar por su apego a un programa antigénero y pro familia que reniega la posibilidad de hablar abiertamente de la sexualidad, la educación sexual y los derechos de la mujer.

En segundo lugar, llama la atención el sujeto (masculino) que está narrando la escena de Valeria y su padre. Su posición de observación es ac-

29. Nuestro argumento aquí debe mucho a Taylor (1997, 151), quien, en su libro *Disappearing Acts*, señala: "What I am proposing, then, is that the gendered violence taking place in the discourse of the symbolic Patria was being played out on the 'real' bodies of the victims in order to shape a new symbolic entity: the national being. The 'real' bodies were used as the battleground, the geographic terrain, on which were fought the military's fantasies of Argentina's identity and destiny".



tiva, en el sentido de ser cómplice con la violencia llevada a cabo, y a la vez pasiva, por no participar directamente en esa sesión particular de tortura. En realidad, no nos debe sorprender esta posición narrativa, puesto que los torturadores tienden a no querer reconocer su participación activa en sesiones de tortura, particularmente las de la violencia sexual. ¿Quiénes son estos cómplices silenciosos de la tortura y cómo se han reinsertado a la vida laboral y civil del Chile actual? ¿Cuál es el tipo de masculinidad que exponían estos hombres y de qué forma borraron otro tipo de masculinidad (la de los hombres de izquierda) vía la represión y la tortura? De los cientos de miles de policías, militares, y civiles, que participaron en la represión, sabemos relativamente poco, y mucho menos de cómo su participación en la represión de los años dictatoriales influyó en sus vidas laborales y personales durante y después de este período. Así, se sitúan tanto las víctimas como los victimarios dentro de un contexto especial del terror (1973–1990) que no se extiende hacia el presente. La nación se renace a partir de 1990 y la CVR y la CPT han proveído los discursos necesarios para facilitar este parto político-histórico.

## BIBLIOGRAFÍA

### *Fuentes Primarias*

*Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación sobre Violación a los Derechos Humanos en Chile 1973–1990* (Informe Rettig). Santiago: Ministerio Secretaría General de Gobierno, 1996, (capturado en julio 2006 en [http://www.ddhh.gov.cl/DDHH\\_informes\\_rettig.html](http://www.ddhh.gov.cl/DDHH_informes_rettig.html)).

*Informe de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura* (Informe Valech). Santiago: Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2005, (capturado en julio 2006 en <http://www.comisiontortura.cl/inicio/index.php>).

### *Fuentes Secundarias*

Anderson, Benedict

1993 *Comunidades imaginadas: Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

Baldez, Lisa

2002 *Why Women Protest: Women's Movements in Chile*. Cambridge, U.K.: Cambridge University Press.

Barahona de Brito, Alexandra

1997 *Human Rights and Democratization in Latin America: Uruguay and Chile*. Oxford, U.K.: Oxford University Press.

2001 "Truth, Justice, Memory, and Democratization in the Southern Cone". En *The Politics of Memory: Transitional Justice in Democratizing Societies*, editado por Alexandra Barahona de Brito, Carmen González-Enríquez y Paloma Aguilar, 119–160. Oxford, U.K.: Oxford University Press.

Bhabha, Homi

2000 "Narrando la nación". En *La invención de la nación: Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*, editado por Álvaro Fernández Bravo, 211–219. Buenos Aires: Manantial.

- Bunster, Ximena  
 1985 "Surviving beyond Fear: Women and Torture in Latin America". En *Women and Change in Latin America*, editado por June Nash y Helen Safa, 297–327. South Hadley, MA: Bergin & Garvey.  
 1996 "Sobreviviendo más allá del miedo". En *La mujer ausente: Derechos humanos en el mundo*, 2ª ed., editado por Ximena Bunster, Cynthia Enloe y Regina Rodríguez, 45–63. Santiago: ISIS Internacional.
- Butler, Judith  
 1999 *Gender Trouble*. New York: Routledge.  
 2006 *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- Caro Hollander, Nancy  
 1996 "The Gendering of Human Rights: Women and the Latin American Terrorist State". *Feminist Studies* 22 (1): 40–80.
- Caulfield, Sueann  
 2001 "The History of Gender in the Historiography of Latin America". *Hispanic American History Review* 81 (3–4): 449–490.
- Chuchryk, Patricia M.  
 1989 "Subversive Mothers: The Women's Opposition to the Military Regime in Chile". En *Women, the State, and Development*, editado por Sue Ellen M. Charlton, Jana Everett y Kathleen Staudt, 130–151. Albany: State University of New York Press.
- Connell, R. W.  
 1987 *Gender and Power*. Palo Alto, CA: Stanford University Press.
- Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos  
 1997 *Un camino de imágenes: 20 años de historia de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chile*. Santiago: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.
- Díaz, Viviana  
 2004 "Memoria, olvido y futuro". En *Encuentros con la memoria: Archivos y debates de memoria y futuro*, editado por Faride Zerán et al., 43–47. Santiago: LOM Ediciones.
- Engle Merry, Sally  
 2008 *Gender Violence: A Cultural Perspective*. Hoboken, NJ: Wiley Blackwell.
- Ensalaco, Mark  
 1994 "Truth Commissions for Chile and El Salvador: A Report and Assessment". *Human Rights Quarterly* 16 (4): 656–675.
- Evans, Rebecca  
 2007 "Treating Poorly Healed Wounds: Partisan Choices and Human Rights Policies in Latin America". *Human Rights Review* (abril–junio): 249–278.
- Forcinito, Ana  
 2004 *Memorias y nomadías: géneros y cuerpos en los márgenes del posfeminismo*. Santiago: Editorial Cuarto Propio.
- Franco, Jean  
 1992 "Gender, Death, and Resistance: Facing the Ethics Vacuum". En *Fear at the Edge: State Terror and Resistance in Latin America*, editado por Juan E. Corradi, Jessica Weiss Fagen y Manuel Antonio Garretón. Berkeley: University of California Press.
- Fuentes, Claudio  
 2005 *Contesting the Iron Fist: Advocacy Networks and Police Violence in Democratic Argentina and Chile*. New York: Routledge.
- Garcés, Mario et al., comps.  
 2000 *Memoria para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*. Santiago: LOM Ediciones.
- García, Mireya  
 2000 "'El olvido está lleno de memoria'. Un pasado/presente para construir futuro". En *Memoria para un nuevo siglo*, editado por Mario Garcés et al., 447–450. Santiago: LOM Ediciones.
- Gaviola, Edda, Eliana Largo y Sandra Palestro  
 1994 *Una historia necesaria: Mujeres en Chile, 1973–1990*. Santiago: Akí & Aora.

- Goicovic, Igor  
2005 "La implacable persistencia de la memoria. Reflexiones en torno al Informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura". Publicación electrónica CEME/Archivo Chile (capturado en julio 2006 en <http://www.archivo-chile.com>).
- González, Ana  
2004 "Memoria". En *Encuentros con la memoria: Archivos y debates de memoria y futuro*, editado por Faride Zerán et al., 99–103. Santiago: LOM Ediciones.
- Grandin, Greg  
2005 "The Instruction of Great Catastrophe: Truth Commissions, National History, and State Formation in Argentina, Chile, and Guatemala". *American Historical Review* (febrero): 46–67.
- Grandin, Greg, y Thomas Miller Klubock  
2007 "Editors' Introduction". *Radical History Review* 97 (edición especial): 1–10.
- Grau, Olga, Riet Delsing, Eugenia Brito, y Alejandra Farias, comps.  
1997 *Discurso, género y poder. Discursos públicos: Chile 1978–1993*. Santiago: LOM/ARCIS.
- Hayner, Priscilla  
2001 *Unspeakable Truths: Confronting State Terror and Atrocity*. New York: Routledge.
- Hiner, Hillary  
2005a "They Dance Alone: Gender in the Chilean Transition to Democracy". *Anamesa* 3 (1): 3–20.  
2005b "Writing Rights, Righting Wrongs: Women and Violence in Chile, 1964–1986". Tesis para optar al grado de magíster en estudios latinoamericanos, Universidad de Nueva York.
- Hite, Katherine  
2004 "Estadio nacional: Monumento y lugar de conmemoración". En *De la tortura no se habla*, editado por Patricia Verdugo, 214–227 Santiago, Chile: Catalonia.
- Hutchinson, Elizabeth  
2003 "Add Gender and Stir? Cooking Up Gendered Histories of Modern Latin America". *Latin American Research Review* 38 (1): 267–287.
- Jelin, Elizabeth, ed.  
1990 *Women and Social Change in Latin America*. London: Zed Books, UN Research Institute for Social Development.
- Jocelyn-Holt, Alfredo  
1998 *El Chile perplejo: Del avanzar sin transar al transar sin parar*. Santiago: Editorial Planeta.
- Kirkwood, Julieta  
1990 *Ser política en Chile: Los nudos de la sabiduría feminista*. Santiago: Editorial Cuarto Propio.
- Klubock, Thomas Miller  
1998 *Contested Communities: Class, Gender, and Politics in Chile's El Teniente Copper Mine, 1904–1951*. Durham, NC: Duke University Press.  
2001 "Writing the History of Women and Gender in Twentieth-Century Chile". *Hispanic American Historical Review* 81 (3–4).
- Lorenz, Federico  
2004 "'Tómala vos, dámela a mí'. La noche de los lápices: El deber de memoria y las escuelas". En *Educación y memoria. La escuela elabora el pasado*, editado por Elizabeth Jelin y Federico Lorenz. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Loveman, Brian, y Elizabeth Lira  
2000 *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de la reconciliación política, 1932–1994*. Santiago: LOM Ediciones  
2002 *El espejismo de la reconciliación política: Chile 1990–2002*. Santiago: LOM/Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Universidad Alberto Hurtado.
- MacKinnon, Catharine  
1995 *Hacia una teoría feminista del estado*. Madrid: Cátedra.
- Mallon, Florencia  
2003 "Barbudos, Warriors, and Rotos: The MIR, Maculinity, and Power in the Chilean Agrarian Reform, 1965–74". En *Changing Men and Masculinities in Latin America*,

- editado por Matthew C. Gutmann, 179–215. Durham, NC: Duke University Press.
- Mantilla, Julissa  
2007 “Sin la verdad de las mujeres la historia no estará completa. Perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú”. En *Historizar el pasado vivo en América Latina*, editado por Anne Pérotin Dumon. [http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php).
- McClintock, Anne  
1993 “Family Feuds: Gender, Nationalism and the Family”. *Feminist Review* 44 (verano): 61–80.
- McDowell, Linda  
2000 *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas*. Madrid: Cátedra.
- McGee Deutsch, Sandra  
1991 “Gender and Sociopolitical Change in Twentieth-Century Latin America”. *Hispanic American Historical Review* 71 (2): 259–306.
- Mosse, George  
1985 *Nationalism and Sexuality: Middle-Class Morality and Sexual Norms in Modern Europe*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Moulian, Tomás  
1998 *Chile actual: Anatomía de un mito*. Santiago: LOM-ARCIS.
- Nash, June, y Helen Safa.  
1985. *Women and Change in Latin America*. South Hadley: Bergin and Garvey Editores.
- O’Toole, Laura, Jessica Shiffman y Margie Kiter Edwards, eds.  
2007 *Gender Violence: Interdisciplinary Perspectives*. 2ª ed. New York: New York University Press.
- Olea, Raquel, y Olga Grau, eds.  
2001 *Volver a la memoria*. Santiago: LOM Ediciones.
- Otano, Rafael  
1995 *Crónica de la transición*. Santiago: Editorial Planeta.
- Oyarzún, Kemy  
2001 “Des/memoria, género y globalización”. En *Volver a la memoria*, compilado por Raquel Olea y Olga Grau, 21–38. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Palestro, Sandra  
1991 “Mujeres en movimiento, 1973–1989”. Documento No. 14 en la serie de Estudios Sociales. Santiago: FLACSO-Chile.
- Payne, Leigh  
2008 *Unsettling Accounts: Neither Truth nor Reconciliation in Confessions of State Violence*. Durham, NC: Duke University Press.
- Pion-Berlin, David, y Craig Arceneaux  
1998 “Tipping the Civil-Military Balance: Institutions and Human Rights Policy in Democratic Argentina and Chile”. *Comparative Political Studies* 31 (5): 633–661.
- Richard, Nelly  
1998 *Residuos y metáforas. Ensayos de crítica cultural sobre el Chile de la transición*. Santiago: Editorial Cuarto Propio.  
2000 *Políticas y estéticas de la memoria*. Santiago: Editorial Cuarto Propio.  
2001 “Recordar el olvido”. En *Volver a la memoria*, compilado por Raquel Olea y Olga Grau, 15–20. Santiago: LOM Ediciones.  
2007 *Fracturas de la memoria: Arte y pensamiento crítico*. Buenos Aires: Siglo XXI.  
2008 *Feminismo, género y diferencia(s)*. Santiago: Palinodeia.
- Ríos Tobar, Marcela, Lorena Godoy Catalán y Elizabeth Guerrero Caviedes  
2003 *¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile postdictadura*. Santiago: CEM/Editorial Cuarto Propio.
- Roninger, Luis, y Mario Sznajder  
1997 *The Legacy of Human-Rights Violations in the Southern Cone: Argentina, Chile, and Uruguay*. New York: Oxford University Press.
- Roseblatt, Karin  
2000 *Gendered Compromises: Political Cultures and the State in Chile, 1920–1950*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.

- Ross, Fiona C.  
2003 *Bearing Witness: Women and the Truth Commission in South Africa*. London: Pluto, 2003.
- Ruiz, Carlos  
2000 "Democracia, consenso y memoria: Una reflexión sobre la experiencia chilena". En *Políticas y estéticas de la memoria*, editado por Nelly Richard, 15–21. Santiago: Editorial Cuarto Propio.
- Sarlo, Beatriz  
2003 *La pasión y la excepción*. Buenos Aires: Siglo XXI.  
2005 *Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Scott, Joan W.  
1999 *Gender and the Politics of History*. Ed. rev. New York: Columbia University Press.
- Skaar, Elin  
1994 *Human Rights Violations and the Paradox of Democratic Transition: A Study of Chile and Argentina*. Bergen, Norway: Chr. Michelsen Institute.
- Stephen, Lynn  
2001 "Gender, Citizenship, and the Politics of Identity". *Latin American Perspectives* 28 (6): 54–69.
- Stern, Steve J.  
2004 *Remembering Pinochet's Chile*. Durham, NC: Duke University Press.  
2006 *Battling for Hearts and Minds*. Durham, NC: Duke University Press.
- Taylor, Diana  
1997 *Disappearing Acts*. Durham, NC: Duke University Press.
- Tinsman, Heidi  
2002 *Partners in Conflict: The Politics of Gender, Sexuality, and Labor in the Chilean Agrarian Reform, 1950–1973*. Durham, NC: Duke University Press.  
2008 "A Paradigm of Our Own: Joan Scott in Latin American History". *American Historical Review* 113 (5): 1357–1374.
- Valdés, Teresa  
1987 "Las mujeres y la dictadura militar en Chile". Documento de Trabajo No. 94. Santiago: FLACSO.
- Valenzuela, María Elena  
1998 "Women and the Democratization Process in Chile". En *Women and Democracy: Latin America and Central and Eastern Europe*, editado por Jane S. Jaquette y Sharon L. Wolchik, 47–74. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Verdugo, Patricia  
2004a "Para no olvidar: (Re)leer la memoria". En *Encuentros con la memoria: Archivos y debates de memoria y futuro*, editado por Faride Zerán et al., 51–55. Santiago: LOM Ediciones.  
2004b (editora) *De la tortura no se habla*. Santiago: Catalonia.
- Vezzetti, Hugo  
2002 *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Vidal, Hernán  
1996 *Dar la vida por la vida: Agrupación Chilena de Familiares de Detenidos Desaparecidos*. Santiago: Ediciones Mosquito.
- Zalaquett, José  
1988 "Confronting Human Rights Violations Committed by Former Governments: Principles Applicable and Political Constraints". En *State Crimes: Punishment or Pardon*, 23–69. Washington, D.C.: Aspen Institute.  
1992 "Balancing Ethical Imperatives and Political Constraints: The Dilemma of New Democracies Confronting Past Human Rights Violations". *Hastings Law Journal* 43: 1425–1438.  
2000 "La Mesa de Diálogo sobre derechos humanos y el proceso de transición política en Chile". *Estudios Públicos* 79: 5–30.
- Zerán, Faride, Manuel Antonio Garretón, Sergio Campos, y Carmen Garretón, eds.  
2004 *Encuentros con la memoria*. Santiago: LOM.